



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	49.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.200,00
6.	Inversiones reales	69.000,00
	Total presupuesto	150.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	81.500,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.200,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	150.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,  
Jesús Puente Crespo